

Secretaría General.
Pleno 0401/2020.
Punto 6.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 16
de Diciembre de 2020.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
Lic. José Juan Velázquez Hernández
Director de Inspección y Reglamentos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Diciembre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato de vehículos con la Asociación de Desarrolladores y Promotores de Tiempo Compartido A.C. (ADEPROTUR); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 392/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, la renovación del Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato de vehículos con la Asociación de Desarrolladores y Promotores de Tiempo Compartido A.C. (ADEPROTUR) por un término de tres años contados a partir de su aprobación, con el objeto de garantizar el buen desempeño en las tareas de inspección de actividades relacionadas con la promoción del sistema de tiempo compartido.

Ratificándose los términos de los respectivos convenio y contrato anteriores, así como los comodatos de las unidades vehiculares que actualmente tiene en posesión el Ayuntamiento y adicionándose las que se otorguen por dicha asociación. Facultándose para su suscripción, a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

Así mismo, se autoriza al C. Síndico Municipal para la formulación de los instrumentos legales materia del presente, facultándosele para que realice en caso de ser necesario, las modificaciones que estime pertinentes en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA, JALISCO
RECIBIDO
06 ENE. 2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
Sandra
12:53 hs

Mayra *09:49*
H. AYUNTAMIENTO
PUERTO VALLARTA, JAL.
RECIBIDO
07 ENE. 2021
DEPARTAMENTO DE
INSPECCION Y VIGILANCIA